



ANUNCIO

REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Denominación: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PEAL DE BECERRO (JAÉN). SUB-2017/1850. DIPUTACIÓN PROVINCIAL”

Núm. de Exp.: CO-2017/93

Constituida la Mesa de Contratación de apertura de ofertas el día 7 de noviembre de 2018, relativa al expediente de referencia, y examinadas las ofertas económicas presentadas por las empresas inicialmente admitidas, se observa que la siguiente empresa

- HIJOS DE MANUEL MOLINA LÓPEZ, S.C.A.

presenta valores anormales o desproporcionados en su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, por lo que se le concede un plazo de **3 días hábiles, contados desde la puesta a disposición del presente requerimiento en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, a través de la dirección electrónica habilitada única y publicación en el perfil del contratante (Disposición Adicional decimoquinta LCSP)**, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o labora, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda del estado.

Se comunica que, para cualquier información relacionada con la presente petición de información, puede ponerse en contacto con el Servicio de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Diputación Provincial, Teléfono 953 24 81 10. Fax 953 24 80 11.

E-mail: negociado_contratacion@dipujaen.es

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Servicio de Gestión y Contratación
Sección Contratación
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 110 Fax. 953 248 011
C-e.: negociado_contratacion@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UUZL9KNwNeclqMgCmxQBQ==>

FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	08/11/2018 14:10:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UUZL9KNwNeclqMgCmxQBQ==	EV00EIB6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

